

ACUERDO del Gobierno de Navarra, de 22 de mayo de 2019, por el que se aprueba el Plan de Discapacidad 2019-2025.

El último Plan Integral de Atención a las Personas con Discapacidad con el que contaba la Comunidad Foral de Navarra corresponde al período 2010-2013. A lo largo de estos seis años se ha avanzado a nivel internacional, nacional y de la Comunidad Foral en nuevos modelos de atención a las personas con discapacidad, siendo la base de todos ellos el modelo de atención centrado en la persona y el de calidad de vida y vida independiente. Por ello se hace necesaria la construcción de una herramienta operativa transversal para la atención a las personas con discapacidad, como es el Plan de Discapacidad 2019-2025, que marque los objetivos generales y líneas estratégicas de actuación en los diferentes Departamentos en relación a la atención a las personas con discapacidad.

Esta propuesta pretende establecer las líneas estratégicas de actuación que garantice durante los próximos años un plan de atención transversal e integral a las personas con discapacidad, basado en las directrices de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad con el fin último de que alcancen la máxima inclusión social, en igualdad de condiciones que el resto de la población, con el mayor grado de autonomía personal y de calidad de vida posible.

La discapacidad ha de ser objeto de atención específica y preferente por parte de las políticas públicas. Por un lado, porque ésta suele implicar unas necesidades de apoyo (personal o técnico) para la realización de las actividades (básicas, instrumentales o avanzadas) de la vida diaria. Por otro lado, porque la discapacidad es un factor de desigualdad y mayor vulnerabilidad a la exclusión, derivada fundamentalmente de la discriminación y segregación que históricamente ha vivido este colectivo. Además, la discapacidad es una contingencia que, en mayor o menor medida, y en ocasiones acompañada de dependencia funcional, va a estar presente en buena parte de la población durante su proceso de envejecimiento, lo que presumiblemente hará que este colectivo aumente proporcionalmente sobre el conjunto de la población, razón por la cual se antoja fundamental planificar y desarrollar políticas que faciliten los apoyos y recursos necesarios y eliminen las barreras del entorno, de cara a garantizar su inclusión social y facilitar su acceso a una vida independiente.

Por ello, durante el año pasado, se ha estado trabajando para dar forma a un plan realista que permita activar, de forma coordinada, eficaz y sostenible en el tiempo, la responsabilidad del Gobierno de Navarra en la atención a las personas con discapacidad.

Los objetivos generales del Plan son los siguientes:

- OG-1 Dar respuesta a las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad para su autonomía personal e inclusión.

- OG-2 Mejorar la salud de las personas con discapacidad proporcionando una atención sanitaria adecuada y accesible y previniendo las secuelas originadas por la discapacidad.

- OG-3 Proporcionar una educación inclusiva al alumnado con discapacidad con los apoyos necesarios.

- OG-4 Aumentar la tasa de empleo de las personas con discapacidad en condiciones de trabajo dignas.

- OG-5 Promover las condiciones para que las personas con discapacidad puedan participar en la vida social y cultural de Navarra en igualdad con el resto de la población.

- OG-6 Mejorar las condiciones de accesibilidad de los entornos, bienes, productos y servicios, en particular de aquellos de competencia pública.

- OG-7 Incorporar la discapacidad de forma transversal en todas las políticas, servicios y actuaciones de la Administración Foral.

Dichos objetivos generales tienen su correspondencia en siete áreas de actuación, las cuales son:

1. Autonomía personal e inclusión social.
2. Salud y bienestar.
3. Educación inclusiva.
4. Trabajo y ocupación.
5. Participación social y cultural.
6. Accesibilidad universal y diseño para todas las personas.

## 7. Transversalidad de la discapacidad.

En cada área de actuación se desarrollan una serie de líneas estratégicas que son las siguientes:

### 1. Líneas estratégicas del Área de Autonomía Personal e Inclusión Social.

- LE-1.1 Detección temprana, valoración y orientación.
- LE-1.2 Prestaciones, servicios y productos de apoyo para la vida independiente.
- LE-1.3 Atención integral y centrada en la persona, orientada a la permanencia en el domicilio.
- LE-1.4 Nuevo modelo de recursos de vivienda y atención residencial.

### 2. Líneas estratégicas del Área de Salud y Bienestar.

- LE-2.1 Prevención de la discapacidad y sus secuelas.
- LE-2.2 Atención sanitaria adaptada y accesible.

### 3. Líneas estratégicas del Área de Educación Inclusiva.

- LE-3.1 Apoyos y recursos para la educación inclusiva.
- LE-3.2 Reducción del abandono escolar temprano.
- LE-3.3 Acceso a las etapas postobligatorias, la Universidad y la Formación Profesional.

4.Líneas estratégicas del Área de Trabajo y Ocupación.

- LE-4.1 Fomento del empleo de las personas con discapacidad.
- LE-4.2 Impulso de la actividad económica y la contratación pública estratégicas.
- LE-4.3 Mejora de la empleabilidad.
- LE-4.4 Calidad en el empleo y condiciones de trabajo.

5.Líneas estratégicas del Área de Participación Social y Cultural.

- LE-5.1 Concienciación e imagen social positiva.
- LE-5.2 Fomento del asociacionismo y de la participación en el tejido asociativo.
- LE-5.3 Promoción de la cultura, el deporte y el ocio inclusivo.

6.Líneas estratégicas del Área de Accesibilidad Universal y Diseño para Todas las Personas.

- LE-6.1 Accesibilidad universal en la Administración Foral.
- LE-6.2 Accesibilidad universal a viviendas y edificios.
- LE-6.3 Accesibilidad universal en el transporte público.
- LE-6.4 Accesibilidad universal a las tecnologías de la información y la comunicación.

7.Líneas estratégicas del Área de Transversalidad de la Discapacidad.

- LE-7.1 Coordinación e integración intersectorial y multinivel.

LE-7.2 Formación en materia de discapacidad.

LE-7.3 Investigación y conocimiento.

LE-7.4 Innovación social y tecnológica.

El presupuesto aproximado del Plan de Discapacidad 2019-2025 es de 668.278.614,30 euros.

Ha de tenerse en cuenta que, aunque se incorporan medidas nuevas que conllevan un nuevo gasto, existen también otras medidas que ya cuentan con partidas presupuestarias consolidadas y que están previstas actuaciones que optimizan también el gasto actual, en particular aquellas que tienen que ver con la Línea 1.4.

Así mismo, señalar que la extensión de las actuaciones previstas en el Plan, y su extensión a un periodo de ejecución más amplio, facilita la financiación y ejecución del Plan.

En definitiva, cabe remarcar que el impacto económico del Plan de Discapacidad Navarra 2019-2025 se encuentra contemplado en el presupuesto para el año 2019 al hallarse dentro de las partidas aprobadas en el Proyecto General de presupuestos para el presente ejercicio.

En cualquier caso, el presupuesto previsto para los distintos Departamentos implicados en el periodo 2020-2025 estará sujeto a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio. De este modo, el gasto de futuros ejercicios se adaptará al presupuesto

aprobado mediante la Ley Foral de Presupuestos de cada año.

De conformidad con lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Derechos Sociales,

ACUERDA

1.º Aprobar el Plan de Discapacidad 2019-2025, que se acompaña como Anexo a este acuerdo.

2.º Trasladar este acuerdo a la Secretaría General Técnica del Departamento de Derechos Sociales y a la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas.

Pamplona, veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

LA CONSEJERA SECRETARIA  
DEL GOBIERNO DE NAVARRA

María José Beaumont Aristu





